Guayaquil, 20 de Marzo del 2009

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACEROS CATBOL S.A.
Ciudad.-

REF.: EXPEDIENTE No.10027100

Señores Accionistas:

En mi calidad de "COMISARIO", de la Compañía "ACEROS CATBOL S.A.", presento a Uds. el INFORME sobre los ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA al 31 de Diciembre del año 2008.

Es importante indicar que en el año 2008, todas las actividades económicas y comerciales se desarrollaron bajo el sistema de la dolarización, aplicando en el registro de operaciones contables todas las Leyes y Reglamentos vigentes.
En consecuencia procedo a describir el trabajo realizado:

1.1.- La administración cumplió con las NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- La Empresa cumplio con la aplicación de las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC), los valores reflejados en los ESTADOS FINANCIEROS, están debidamente sustentados y soportados con los Libros de Contabilidad.

1.3.- Se reviso aspectos relacionados con la conservación de la Correspondencia, Libros de Aportaciones, Actas Ordinarias y Extraordinarias de la Junta General de Accionistas, Comprobantes Contables y todo lo relacionado en general con la Contabilidad de la Empresa, pudiendo certificar la conformidad de la aplicación de las disposiciones Legales. Existe custodia de los bienes de la Compañía, no se ha otorgado garantías a terceros.

1.4.- Los Estados Financieros del año 2008, son confiables, han sido preparados en base a NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC) .
Analizado los principales índices financieros, se determino lo siguiente:

INDICES FINANCIEROS:	AÑO 2007	AÑO 2008
ACTIVO CORRIENTE	2.549.382,36	3.067.138,02
----------	---------- = 1,30	---------- = 1,10
PASIVO CORRIENTE	1.964.530,82	2.799.263,82
PASIVO CORRIENTE	1.964.530,82	2.799.263,82
----------	---------- = 1,54	---------- = 2,30
PATRIMONIO	1.276.329,01	1.2[illegible]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
09 ABR 2009
GUAYAQUIL

1.5.- Para el desempeño de mis funciones, desarrolle un plan de trabajo, cumpliendo así con todas las disposiciones del artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
Atentamente,

Ing.Com. MARIA TORRES LUQUE

CC.: ARCHIVO